

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

25 ABR. 2016

Decreto Traslado N° 1182

VISTOS :

- 1.- El mail, enviado por la Sra. Jessica Espinoza, encargada de casinos Bienestar, el día 18/04/2016, solicitando el traslado del bien que ya no presta utilidad a su Dirección Municipal.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que los bienes se encuentran aun en buen estado. y serán trasladados a otras dependencias, para una mejor utilización de los recursos.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificacion	Cód.Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Televisor 32"	0020044031670	Bueno	Aseo y Ornato - Aseo - Casino	Aseo y Ornato - Casino	- Administración Feria Pinto

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/RRP

DISTRIBUCIÓN:

Inventario
Partes
Administración Feria Pinto Aseo y Ornato Casino
Los Confines N 1296 Casino Aseo y Ornato Aseo



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS